

RECUERDE QUE ESTE EXAMEN ES DE ESPACIO TASADO.

SÓLO DISPONE DEL ESPACIO QUE APARECE EN EL RECUADRO PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS.

CADA PREGUNTA BIEN RESPONDIDA EQUIVALE A 2 PUNTOS.

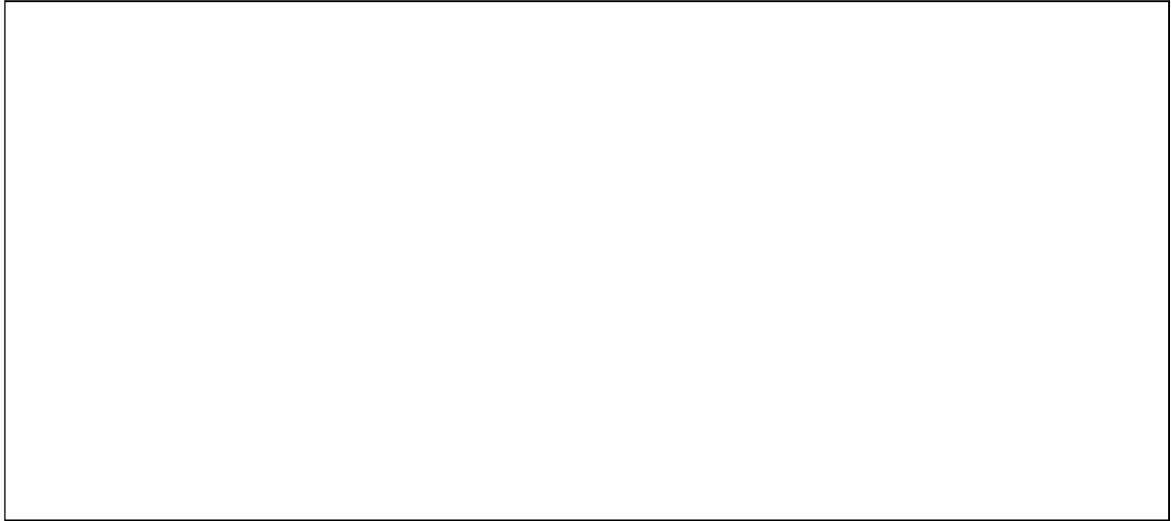
Una pregunta en blanco o mal respondida no resta puntos.

¿Ha realizado y aprobado la Prueba de Evaluación Continua (PEC)?

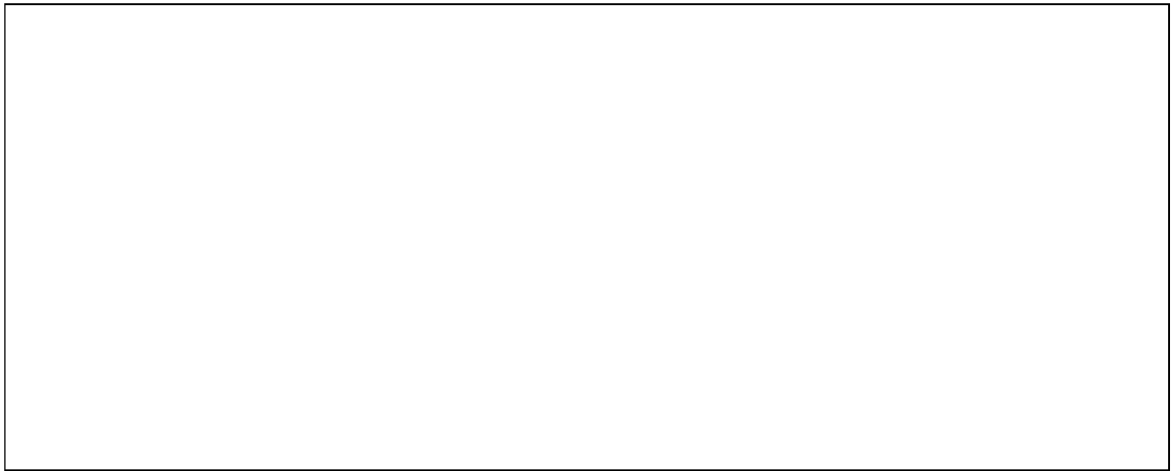
PEC Sí No

Sí ha presentado y aprobado la PEC, sólo deberá realizar 4 de las 5 preguntas propuestas, siendo puntuadas cada una de ellas con un máximo de 2.5 puntos.

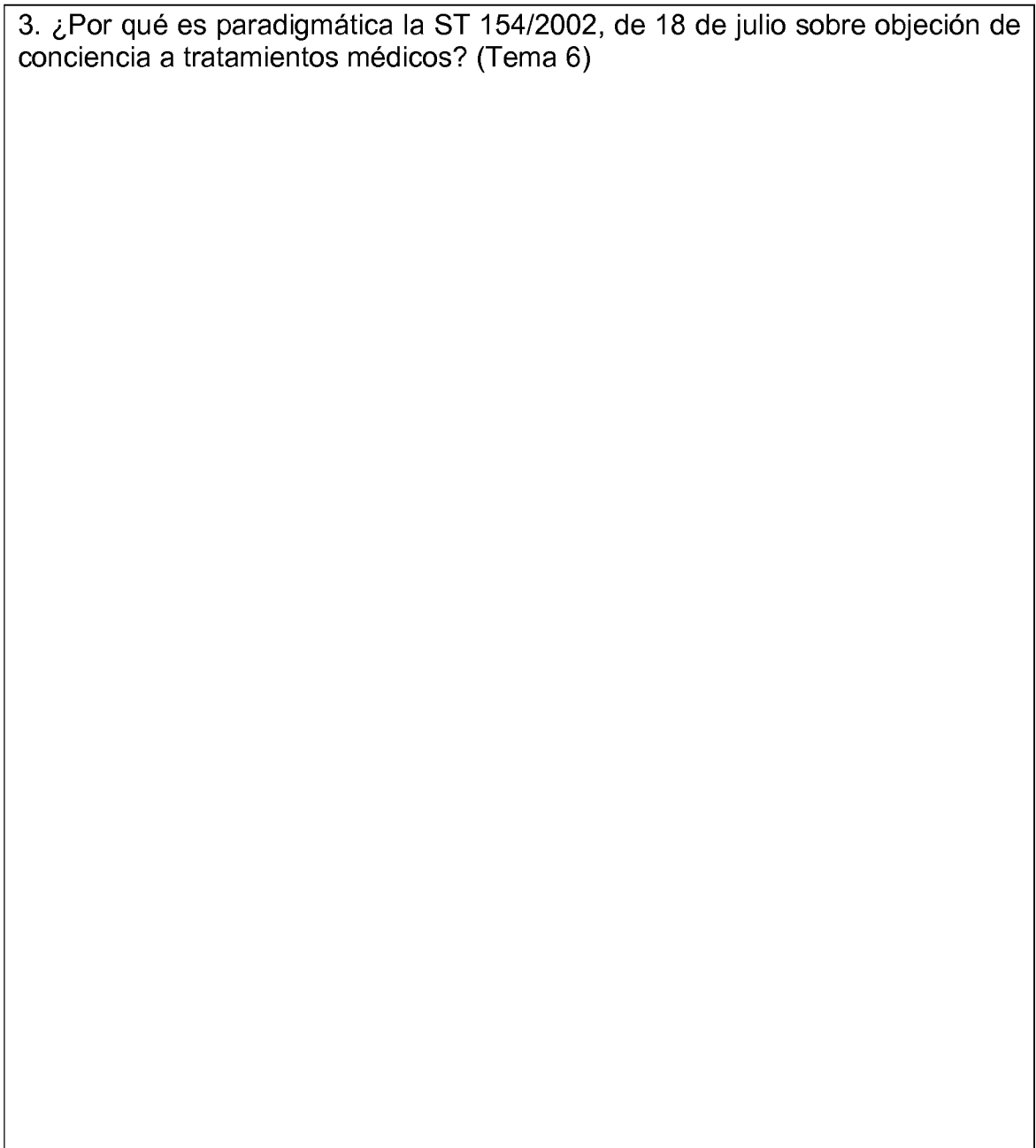
1. ¿Cómo afecta la doctrina del Concilio Vaticano II en la legislación española sobre el tratamiento de la libertad religiosa durante el régimen franquista? (Tema 4)



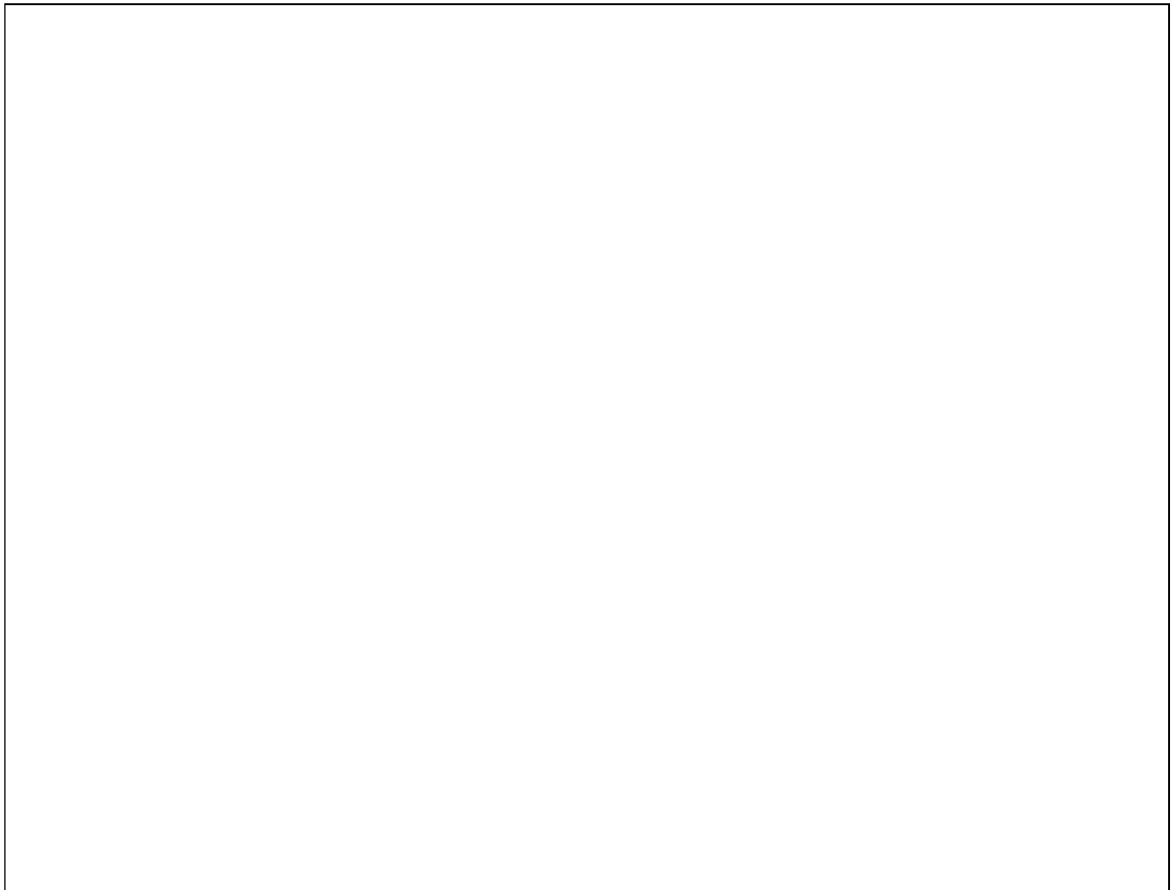
2. El contenido del derecho de libertad ideológica y religiosa en el ordenamiento jurídico español (Tema 5)



3. ¿Por qué es paradigmática la ST 154/2002, de 18 de julio sobre objeción de conciencia a tratamientos médicos? (Tema 6)



4. La asignatura de religión en el sistema jurídico español tras la aprobación de la LOMCE (Tema 9)



5. Especialidades alimenticias de la FJCE y CIE. (Tema 13)

